



**BASES DEL III CONCURSO DE CORTOS PUBLICITARIOS
“SIERRA NORTE DE GUADALAJARA” 2019.
CON EL PATROCINIO CULTURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA LA MANCHA.**

III CONCURSO

Pueden participar todos los realizadores que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Los trabajos deben ser originales en su totalidad, estar titulados y enfocados a promocionar la Sierra Norte de Guadalajara como destino turístico, haciendo hincapié en sus valores paisajísticos y culturales.

2º.- El plazo de entrega de los trabajos será desde el 4 de junio al 25 de agosto de 2019.

3º.- Los trabajos deberán tener una resolución de 1080x1920 , se enviarán por We Transfer en formato MP4. Al correo electrónico de la Asociación de Turismo Rural Sierra Norte de Guadalajara:
cortossierranortegu@gmail.com

Con los datos personales:

Nombre y apellidos

DNI

Dirección postal

Tfn/WhatsApp

Correo electrónico

Se enviará también una copia del trabajo en DVD o USB a nombre de la Asociación de Turismo Rural Sierra Norte Guadalajara a la siguiente dirección:

Calle La Perla, 29

Hiendelaencina 19242

Guadalajara

4º.-La entrega de los trabajos supone la aceptación de las bases.

5º.- El Corto no podrá tener una duración superior a tres minutos, más un teaser del mismo de entre 20 y 30 segundos. Apareciendo en las cortinillas inicial y final el nombre y el logo de la Asociación Sierra Norte de Guadalajara, y con la leyenda “Patrocinio Cultural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha” y el logo de la JCCM. (los logos se podrán solicitar al correo electrónico de la Asociación: cortossierranortegu@gmail.com)

6º.- El sonido hablado del Corto será en castellano, se valorará los subtítulos y/o a conversión al inglés.

7º.- Se admitirá un Corto por persona o equipo participante.

8º.- Los trabajos presentados a este Concurso, no podrán ser exhibidos al público por parte de los realizadores, total ni parcialmente antes de la resolución por parte del Jurado del Certamen.

9º.- Cada Corto se registrará a nombre de la persona o equipos que figuren en los títulos del Corto, siendo esta/s las beneficiarias del premio que se le pudiera otorgar.

10º.- La organización presupone que los realizadores de los trabajos presentados poseen los derechos sobre la obra presentada, y no asume responsabilidad alguna derivada de este extremo.

11.- Los trabajos finalistas se podrán visualizar en la página web y otros canales de la Asociación, así como en Ferias de Turismo y espacios publicitarios contratados por esta Asociación, así como actos oficiales relacionados con la promoción de la Sierra Norte de Guadalajara

12.- Los participantes del concurso conceden a la Asociación Sierra Norte de Guadalajara los derechos de exhibición de los trabajos presentados, sin necesidad de aviso alguno ni compensación por la concesión de tal derecho.

13º.- No podrá presentar trabajos a este concurso, de manera directa o indirecta ningún miembro del Jurado ni de la Junta Directiva de la Asociación Sierra Norte de Guadalajara.

14º.- Habrá una preselección de finalistas que se llevará a cabo por los miembros de la Junta directiva de la Asociación.

15º.- Un jurado compuesto por 5 miembros:

* Un especialista del sector.

* Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha-

* Tres miembros de la Asociación Sierra Norte de Guadalajara.

Se elegirán las obras ganadoras, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de entrega de los trabajos.

Se comunicará a los tres finalistas la selección de sus trabajos para la visualización y distribución de los premios en la Gala del Certamen.

16º.- Premios:

- * **Primer Premio:** Consiste en la cantidad de 1.500€ en efectivo y 500€ en un cheque regalo para canjear en cualquiera de los establecimientos asociados.
 - * **Segundo Premio:** Cheque regalo para canjear en cualquiera de los establecimientos asociados por un valor de 500€
 - * **Tercer Premio:** Cheque regalo para canjear en cualquiera de los establecimientos asociados por un valor de 300€.
- La Celebración del Concurso y el pago de los premios estarán sujetos al pago del patrocinio por parte de la Junta de Castilla La Mancha-.

